

Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 30 de Agosto del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- ORD N° 206 de la Directora de la Escuela Millahue de Apalta al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza la compra de **equipo de amplificación**.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2013 en la cuenta 215.29.05.001.001.005, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, la compra se financiara con Cargo a LEY SEP, cuenta presupuestaria N° 215.29.05.001.001.005.

DECRETO EXENTO N° 2769.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de equipo de amplificación a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **INGENIERÍA ALVEAL.CL SPA**, Rut N° **76.490.452-4**, por un monto de **\$ 265.250 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.05.001.001.005, Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Sr. Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (02)
- * DAEM (01)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal